

Justificación de Inversión Corporativa IC, S.A., accionista titular de más del 3% del capital social de Abengoa, S.A., en relación con el punto que, en virtud de complemento de convocatoria, se propone incluir en el orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A. convocada para su celebración el 29 de junio en primera convocatoria y el 30 de junio en segunda convocatoria

Se transcribe a continuación, de manera literal, la justificación aportada por Inversión Corporativa IC, S.A. accionista titular de más del 3% del capital social de Abengoa, S.A., en relación con el punto que, en virtud de complemento de convocatoria, se propone incluir en el orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A. convocada para su celebración el 29 de junio en primera convocatoria y el 30 de junio en segunda convocatoria.

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inversión Corporativa IC, S.A. celebrada el 4 de noviembre de 2.015 acordó el nombramiento de los consejeros que en su representación debería formar parte del Consejo de Administración de Abengoa, S.A., sin que entre los designados en la citada Junta se encuentre D. Javier Benjumea Llorente, mandatando, a tal efecto, al Consejo de Administración de Inversión Corporativa IC, S.A.

- En cumplimiento del mandato anterior el Consejo de Administración de Inversión Corporativa IC, S.A. de fecha 4 de diciembre de 2.015 acordó comunicar a la entidad Abengoa, S.A. que D. Javier Benjumea Llorente no ostentaba la representación de Inversión Corporativa IC, S.A. en el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., a la vista de que dicho consejero no presenta su dimisión voluntaria.

- La citada comunicación se efectuó por parte del Secretario de Consejo de Administración IC, S.A. a su homónimo de Abengoa, S.A. con fecha 9 de diciembre de 2.015.

- A la vista de la falta de actuación del Consejo de Administración de Abengoa, S.A. y teniendo conocimiento de la celebración del Consejo de Administración de dicha entidad el pasado 25 de mayo, en el que se propondría la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad Abengoa, S.A., se remitió burofax por parte de los consejeros Dña. Ana Abaurre Aya y D. José Joaquín Abaurre Llorente, así como por el Secretario del Consejo de Administración de Inversión Corporativa IC, S.A., interesando la inclusión en Orden del Día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A. el cese del consejero D. Javier Benjumea Llorente.

- Finalmente, una vez publicada la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A., se ha comprobado que no se ha incluido entre los puntos del Orden del Día, el cese del consejero D. Javier Benjumea Llorente, razón por la cual y uso del derecho consignado en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y 21 de los estatutos Sociales de Abengoa, S.A., se procede a formalizar el presente requerimiento, al objeto de que se cumplan los acuerdos, tanto de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 4 de noviembre de

ABENGOA

2.015; como del Consejo de Administración de 4 de diciembre de 2.015, de la entidad Inversión Corporativa IC, S.A.